

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASEQUILLA

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en este Ayuntamiento se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecen en este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, para conocimiento y constancia del contenido integro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Iniciales del		Nombre y Apellidos del	
menor	baja	representante legal	representante
O.E.A.R.	C/ Jarama, nº 7	Tania Rocha Reque	50.632.485D
A.A.R.	C/ Jarama, nº 7	Tania Rocha Reque	50.632.485D
S.C.E.O.	C/ Pintor Antonio López, nº 40	Yury Maryori Oca Ramírez	13.469.690
S.C.E.O.	C/ Pintor Antonio López, nº 40	Yury Maryori Oca Ramírez	13.469.690

Villasequilla 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, Luciano Marín Chinchón.

N.º I.-1597